

|   |  |                        |                 |                |   |
|---|--|------------------------|-----------------|----------------|---|
|  | <b>ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR</b> |                        |                 |                |  |
|   | <b>PROCESO:</b>                                | GESTIÓN ADMINISTRATIVA |                 |                |   |
|   | <b>PROCEDIMIENTO:</b>                          | NO APLICA              |                 |                |   |
|   | <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>                    | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>PÁGINA:</b> |   |
|   | 22/05/2024                                     | MAN01-FOR36            | 01              | 1 de 2         |   |

## ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

(Identifique el número del proceso de selección)

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - U.A.E CGN, se encuentra adelantado el proceso de selección bajo en la modalidad de **Identifique la modalidad de selección**, el cual inició con la publicación, el día \_\_\_ de \_\_\_ del año 202\_, de los estudios y documentos previos, análisis de sector y proyecto de pliego de condiciones y/o invitación pública, cuyo objeto es **(describa el objeto contractual del proceso)**”.

El artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que *“La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.”*

En igual sentido, el numeral 2.2.6.3.6 titulado “ELABORACIÓN INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN del Manual de contratación de la entidad,”, señala: *“Una vez se reciben las propuestas, se procede a la revisión de la documentación requerida en el pliego de condiciones, para realizar la verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros) y la calificación de los criterios técnicos, por parte del comité evaluador designado por el ordenador del gasto. De esta revisión, se deben expedir tres informes: técnico, jurídico y financiero.”*

Una vez culminado el plazo el día \_\_\_ de \_\_\_ del año 202\_ a las \_:00 .m, habiéndose recibido propuestas de los siguientes proveedores: **(Enuncie el o los nombres de los proponentes)**. Por ello y con el propósito de evaluar la propuesta y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de selección, se hace necesario conformar el Comité Evaluador.

Conforme a lo anterior, el Comité Evaluador, conformado por las siguientes personas, será el encargado de evaluar las propuestas presentadas. Posteriormente, recomendará al ordenador del gasto la adjudicación y/o la declaratoria de desierta del proceso.

A continuación, se detallan los roles y nombres completos de los integrantes del Comité Evaluador, así como sus cargos y/o profesiones:

| <b>ROL</b> | <b>NOMBRE COMPLETO</b> | <b>CARGO y/o PROFESIÓN</b> |
|------------|------------------------|----------------------------|
| Jurídico   |                        |                            |
| Técnico    |                        |                            |
| Financiero |                        |                            |



SC-7328-1



SA-CER-386516



OS-CER-386518



OS-CER-660642



|   |  |                        |                 |                |   |
|---|--|------------------------|-----------------|----------------|---|
|  | <b>ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR</b> |                        |                 |                |  |
|   | <b>PROCESO:</b>                                | GESTIÓN ADMINISTRATIVA |                 |                |   |
|   | <b>PROCEDIMIENTO:</b>                          | NO APLICA              |                 |                |   |
|   | <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>                    | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>PÁGINA:</b> |   |
|   | 22/05/2024                                     | MAN01-FOR36            | 01              | 2 de 2         |   |

Con ocasión de la designación, el Comité Evaluador tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Verificar el cumplimiento de las condiciones y exigencias establecidas en el proceso.
2. Solicitar las aclaraciones y subsanaciones que correspondan.
3. Realizar y suscribir la evaluación en los términos establecidos en el cronograma.

Los integrantes del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y en la Ley. Además, podrán declararse impedidos para hacer parte del proceso, de forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto.

Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los integrantes de este equipo de manera escrita y motivada ante el ordenador del gasto. Es importante destacar que la evaluación de las ofertas se deberá realizar de manera objetiva, ceñida exclusivamente a las reglas contempladas en el proceso de selección.

Por último, la información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, así como las recomendaciones para la aceptación de la oferta, no podrá ser revelada a los proponentes ni a persona alguna hasta que culmine el proceso de evaluación

Se firma en Bogotá D.C, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_.

\_\_\_\_\_  
 Secretario General  
 Ordenador del Gasto

**Enterados y suscriben en señal de aceptación:**

\_\_\_\_\_  
 Jurídico  
 Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Técnico  
 Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Financiero  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Proyectó:



SC-7328-1



SA-CER-386516



OS-CER-386518



OS-CER-680642

